



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de marzo de 2022
TR. N° 0085-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0085-2022-R-UNALM.- La Molina, 15 de marzo de 2022. VISTO: La comunicación N° 0307-2022/DIGA, de fecha 14 de marzo de 2022, del Director General de Administración, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2022; y **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15º de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y sus respectivas Modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, mediante Resolución N° 0007-2022-R-UNALM, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio Fiscal 2022; Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM podrá ser modificado; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2022, según anexo adjunto, y que forma parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2º.**- Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). **ARTÍCULO 3º.** - Encargar a la Secretaría General, la publicación en el Portal de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,UA